

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 08 ORDINARIA

Fecha 19 de Enero de 2022

Hora de inicio: 11:57 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 11 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación del Acta Ordinaria No. 7, y en su caso aprobación y firma de ella. En lo que corresponde al contenido del Acta Ordinaria No. 7, se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2021-2024.

PUNTO NO. 5: Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS: 15-LXIII-21, 16-LXIII-21 y 18-LXIII-21 DEL ESTADO DE JALISCO, presentado por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.

Tomando la palabra el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** quien dio lectura al Dictamen en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; en el cual solicitan:

PRIMERO: La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizo los Acuerdos Legislativos 15-LXIII-21, 16-LXIII-21 y 18-LXIII-21.

SEGUNDO: Que a su vez el Cabildo analice su viabilidad para someterlo o no a votación.

Una vez analizados los Acuerdos por el Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitan se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento

Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional.

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que dentro del Acuerdo Legislativo, menciona que piden como Municipio tengan un Centro de Control Animal, mismo que ya se cuenta con el servicio en la Alameda Municipal, por lo que ya no lo tendrían que generar.

Así como también, respecto a la Oficina Especial para los Registros de los Neonatos, como municipio considera que en dicho Punto de Acuerdo no tendrían que implementarlo, ya que se cuenta con la Oficina de Registro Civil, en el cual en dado caso pudiera llevarse a cabo dicho registro.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** complementa la información mencionando respecto a la importancia de darle la identidad a los niños recién nacidos, en base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que sugiere poner un Módulo de Información dentro del Hospital para concientizar a las madres y hacer el registro oportunamente y así evitar registros extemporáneos.

Tomando la palabra el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** respecto a la Mejora Regulatoria sugiere instruir al Director de Planeación, para investigar cómo se puede tener un Ordenamiento Reglamentario. **Mencionando la Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS que parte de los reglamentos ya se están trabajando.**

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** agradece a la comisión encargada por el buen análisis y los comentarios muy acertados.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** hace del conocimiento al regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** que el Reglamento de Mejora Regulatoria ya existe.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** menciona que se tiene conocimiento que si existe un Reglamento de Mejora Regulatoria, sin embargo, todos los municipios tienen necesidades diferentes, por lo que no encajan en el mismo Reglamento de Mejora Regulatoria. Por lo que propone una Mesa de Trabajo para adaptar un Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio.

Acto continuo, una vez terminadas las participaciones por parte de los regidores, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general el Dictamen presentado por el regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA. Así como también en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos mencionados en el mismo, siendo estos los siguientes: 15-LXIII-21, 16-LXIII-21 y 18-LXIII-21 de este último instruyendo al Encargado de Hospital para que proceda a sacar las necesidades de dicho acuerdo legislativo.

PUNTO NO. 6: Solicitud realizada por la Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado Encargada de SIPINNA El Grullo, para Presentación y en su caso Aprobación de los siguientes puntos:

- a) **Autorización y en su caso Aprobación para la Reinstalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de El Grullo (SIPINNA).** Con relación a dicho tema, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación **la Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado Encargada de SIPINNA El Grullo**, quien da una breve exposición acerca de SIPINNA, dando a conocer que el **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de El Grullo (SIPINNA)**, se implementó en nuestro Municipio a partir del 16 de Agosto del 2017 y que de conformidad con el Artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el artículo 8 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, artículo 11 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de El Grullo, Jalisco; será conformado por las siguientes dependencias:

- Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco;
- Vicepresidente, quien presida el Sistema DIF del Municipio de El Grullo, Jalisco;
- El o la titular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- El o la Síndico Municipal;
- Titular de la Hacienda o Tesorería Municipal;
- Un Regidor o Regidora que designe el Ayuntamiento;
- El Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Grullo, Jalisco;

- Titular del Instituto Municipal de la Mujer de El Grullo;
- Director General de Seguridad Pública Municipal;
- Directora de Desarrollo y Participación Social Municipal;
- Director del Centro de Salud Municipal;
- El Director o Directora de Educación Municipal;
- Titular de la Defensoría Municipal o Área Jurídica;
- Director de Promoción Económica;
- El Director o Directora de Cultura;
- Agente de la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Regidora de la Comisión de Derechos Humanos;
- Juez Municipal;
- Secretaria Técnica del Gabinete de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de El Grullo;
- Dos representantes de organismos de sociedad civil, relacionados con el tema de Niñas, Niños y Adolescentes, electos por convocatoria pública y abierta en los términos establecidos en el Reglamento en materia de participación ciudadana;
- Una Niña y un Niño; y Una Joven

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** felicita a la **Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado Encargada de SIPINNA El Grullo** por todo su destacado trabajo que ha venido desempeñando en esta área y al mismo tiempo le solicita hacer llegar la información a los regidores, ya que es un tema importante, extenso, y para poder lograr su mayor comprensión.

Acto continuo, una vez terminadas las participaciones se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la Reinstalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de El Grullo (SIPINNA), con las dependencias antes mencionadas.

- b) Autorización y en su caso Aprobación para la Designación de la Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de El Grullo, Jalisco; por parte de Presidencia Municipal.**

Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por mayoría de 10 (diez) votos a favor, por parte del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO y los Regidores TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C.

ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA, C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ, MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ y DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS, se aprueba la Designación de la Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de El Grullo, Jalisco; por parte de Presidencia Municipal, en la Primer Sesión de Reinstalación de SIPINNA El Grullo; de conformidad al artículo 101 fracción III de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Y 1 (un) abstención por parte de la Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS ya que menciona que se tiene un reglamento para conformar dicho Sistema, el cual maneja las bases necesarias que se deben de cumplir y los requisitos que marca. Así mismo manifestando que la Secretaria Ejecutiva debe trabajar de la mano del Sistema DIF y tener conocimiento del tema de la niñez; por lo que expresa que solicita se anexe a la información también el curriculum de la Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** reitera la invitación al pleno para depositar su confianza y apoyo en la **Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado** por la trayectoria y experiencia que ha venido desempeñando en el tema que nos ocupa.

PUNTO NO. 7: Autorización y en su caso Aprobación de la Pensión Definitiva del 50 % para la Sra. Fortunata Soto Álvarez quien es beneficiaria del finado Trabajador Pensionado Tomás González López de manera retroactiva. Con relación a dicho tema, el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio una breve explicación, solicitando la participación del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal** quien tiene más conocimiento respecto al tema, y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**, quien explica respecto al tema y así mismo aclara todas y cada una de las dudas de los regidores.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** manifiesta que jurídicamente si es aplicable el 50 %, por lo que es legal dicha solicitud.

Acto continuo, una vez terminadas las participaciones por parte de los regidores, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba otorgar la Pensión Definitiva del 50%, para la Sra. Fortunata Soto Álvarez quien es beneficiaria del finado Trabajador Pensionado Tomás González López de manera retroactiva.

PUNTO NO. 8: Autorización y en su caso Aprobación de la Pensión Definitiva para la Sra. Rosa García Zamora quien es beneficiaria del finado trabajador Ing. Manuel Márquez Calva, que consiste en el 50% del salario que percibía. Con relación a dicho tema, el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO da un antecedente respecto al punto que nos ocupa y explica la solicitud a los regidores; Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba otorgar Pensión Definitiva para la Sra. Rosa García Zamora quien es beneficiaria del finado trabajador Ing. Manuel Márquez Calva, que consiste en el 50% del salario que percibía.

PUNTO NO. 9: Solicitud del Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. Gonzalo López Barragán en el cual solicita la Autorización y en su caso Aprobación para el pago al proveedor SOFT & SAFE SYSTEMS S.A. DE C.V. por “Instalación, Licenciamiento y Base de Datos del Sistema de Contabilidad Gubernamental y Caja de Ingresos Soft & Safe Systems V4” los siguientes ejercicios: 12 meses del 2019: \$ 92,800.05 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 05/100 m.n.), 3 meses del 2021: \$ 24,360.01 (Veinticuatro mil trecientos sesenta pesos 01/100 m.n.) y 12 meses del 2022: \$ 114,840.00 (Ciento catorce mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) dando un total de \$ 232,000.06 (Doscientos treinta y dos mil pesos 06/100 m.n.).

Con relación a dicho tema, el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** pone a consideración la participación del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**, y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**, quien da una

explicación respecto al uso del Software en la contabilidad y a la negociación que se llegó con los encargados del mismo, haciendo del conocimiento al pleno que gracias a las gestiones del Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** se logró obtener la importante condonación de 8 (ocho) meses correspondientes al año 2020.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** cuestiona si está contemplado dicho gasto dentro en el presupuesto. Respondiendo el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN** Encargado de Hacienda Municipal que si está presupuestado en la partida para la adquisición de licencias de Software.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el pago al proveedor **SOFT & SAFE SYSTEMS S.A. DE C.V.** por “Instalación, Licenciamiento y Base de Datos del Sistema de Contabilidad Gubernamental y Caja de Ingresos Soft & Safe Systems V4” los siguientes ejercicios: 12 meses del 2019: \$ 92,800.05 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 05/100 m.n.), 3 meses del 2021: \$ 24,360.01 (Veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 01/100 m.n.) y 12 meses del 2022: \$ 114,840.00 (Ciento catorce mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) dando un total de \$ 232,000.06 (Doscientos treinta y dos mil pesos 06/100 m.n.).

PUNTO NO. 10: Asuntos Varios:

- Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**
 - **Hace del conocimiento a la ciudadanía que se llevó a cabo una Mesa de Trabajo en la cual se desahogaron los siguientes 3 puntos:**
 - **La compra de un Terreno para el Cementerio Municipal, analizándose una petición de dos particulares, sobre la intención también de un permiso para operar un Cementerio Privado.**
 - **La compra de un vehículo nuevo o 2 seminuevos para el uso de los departamentos del municipio.**
 - **Solicitud de la Instalación de una Antena de Telecomunicaciones, en la Colonia Patria del Municipio de El Grullo.**

Llegándose al acuerdo de recabar más información óptima para que permita dictaminar las necesidades de la ciudadanía.

Poniéndose a consideración de los regidores la información correspondiente tanto del tema del cementerio como de la Antena, misma que estará resguardada en el Departamento de Secretaria General para su consulta. Así mismo pide investigar y hacer llegar información acerca del tema de los vehículos.

Por último, Invita a los regidores al informe de los 100 días de la presente administración, el cual se llevara a cabo mediante una reunión de directores, a las 14:00 horas, en el Centro Cultural Regional.

PUNTO NO. 11: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, la **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ** da a conocer los acuerdos que fueron generados en la presente Acta, los cuales son los siguientes:

PUNTO NO. 12: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 19 de Enero de 2022, siendo las 13:00 horas.

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL**